



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el octavo período de sesiones
(23 a 27 de mayo de 2005)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 11

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2005
Suplemento No. 11

**Comisión de Ciencia y Tecnología
para el Desarrollo**

**Informe sobre el octavo período de sesiones
(23 a 27 de mayo de 2005)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2005

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su octavo período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó, con arreglo a su programa y su programa de trabajo, el tema sustantivo titulado “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio”.

El período de sesiones brindó una oportunidad para que los encargados de formular políticas y los representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales y regionales, así como varias personalidades destacadas, señalaran la importancia de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y determinaran qué medidas concretas eran necesarias a nivel nacional e internacional para asegurar que la ciencia y la tecnología contribuyeran de modo eficaz al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. También ofreció la oportunidad de compartir experiencias nacionales, particularmente en relación con el uso de la ciencia y la tecnología para reducir la pobreza. Una de las series de sesiones especiales del período de sesiones estuvo dedicada al examen de la política de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán, que fue preparado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a petición de su Gobierno.

En relación con ese tema sustantivo, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobase una resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, en la que el Consejo acogiera con satisfacción el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005), tomando nota, en particular, de las secciones pertinentes sobre ciencia y tecnología para el desarrollo y subrayando la importancia de este asunto clave dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo también acogiera con satisfacción todas las iniciativas de apoyo sustantivo a los institutos de enseñanza superior y los centros de excelencia de los países en desarrollo, en particular los de África, como la de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

La Comisión reiteró que el aprovechamiento eficaz de las tecnologías existentes y emergentes reduciría el costo y aumentaría las probabilidades de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Sin embargo, los beneficios socioeconómicos de la ciencia y la tecnología modernas todavía no llegaban a la inmensa mayoría de los pobres del mundo. La Comisión observó también que en la mayor parte de los países menos adelantados, los países solían ser campesinos que practicaban una agricultura de subsistencia a pequeña escala en el medio rural como ocurría en el África subsahariana y otras regiones o habitantes de zonas urbanas que participaban en el sector no estructurado. La Comisión pidió que se formularan estrategias innovadoras que combinaran los beneficios de la ciencia y la tecnología convencionales, como los de la “revolución verde”, con las posibilidades de crecimiento que ofrecían las tecnologías nuevas y emergentes, como las tecnologías de la información y las comunicaciones y las biotecnologías.

La Comisión señaló que era necesario coordinar y adaptar mejor las instituciones de ciencia y tecnología de muchos países en desarrollo para hacer frente a los retos del desarrollo. Además, hizo un llamamiento a los gobiernos nacionales para que aseguraran la incorporación de las estrategias relativas a la ciencia, la tecnología

y la innovación en las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio. La Comisión recomendó que se reuniesen y compilaran casos concretos de mejores prácticas y experiencias fructíferas en materia de ciencia, tecnología e innovación que pusiesen de manifiesto su efecto positivo en la consecución de los objetivos. La Comisión seguiría examinando las políticas de ciencia, tecnología e innovación para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a sus necesidades y circunstancias específicas.

La Comisión observó que las actividades de investigación y desarrollo en determinadas esferas de importancia fundamental para los países en desarrollo, como la agricultura, la salud y la ordenación ambiental, no disponían de financiación suficiente. También subrayó la importancia crucial de crear redes científicas para mejorar la investigación en esas esferas críticas y reducir la disparidad que existe entre el Norte y el Sur respecto de la generación y aplicación de tecnologías nuevas y emergentes. La Comisión reconoció la necesidad de interconectar los centros de excelencia que existen en los países en desarrollo para crear núcleos de aprendizaje y cauces que faciliten la transferencia y difusión de conocimientos e información científicos, particularmente en la esfera de las tecnologías nuevas y emergentes. A tal fin, la UNCTAD establecería una red de centros de excelencia en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo, con objeto de aunar los recursos y servicios existentes para realizar investigaciones conjuntas en esferas de importancia crítica para dichos países y contrarrestar el efecto negativo de la fuga de cerebros generando una masa crítica de investigadores que pudiese hacer frente con eficacia a los retos del desarrollo.

La Comisión pidió a los responsables normativos que cambiasen de mentalidad con respecto a la cuestión esencial del desarrollo de las infraestructuras, que no sólo constituye una aportación fundamental a las actividades tecnológicas sino que también brinda una oportunidad clave para el aprendizaje tecnológico. Además, pidió a los gobiernos nacionales que se asegurasen de que los proyectos de inversión extranjera directa en infraestructura se centraran al máximo en el componente de investigación y desarrollo y participación local con el fin de facilitar la transferencia de tecnologías y la asimilación a los países en desarrollo, así como la sostenibilidad futura del proyecto.

La Comisión destacó las enormes posibilidades que encerraban las tecnologías de la información y las comunicaciones y las biotecnologías para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y recomendó que se siguiese perfeccionando el método de análisis comparativo de la conectividad con la Internet, diseñado para ayudar a los responsables normativos a evaluar la capacidad de sus países en relación con la conectividad y la facilidad de acceso. También recomendó al Consejo que apoyase la propuesta de establecer un marco integrado para la biotecnología dentro del sistema las Naciones Unidas, contenida en el informe del Secretario General (A/58/76).

La Comisión subrayó el papel central de los estudios de ciencias e ingeniería tanto para hacer frente a los problemas de desarrollo con prioridad nacional como para ayudar a las empresas a seguir siendo competitivas en la economía mundial. Además, pidió a los gobiernos nacionales que reforzasen los sistemas educativos en el ámbito de la ciencia y la tecnología, entre otras cosas mediante firmes políticas de género para asegurar el acceso en pie de igualdad a los estudios tecnológicos y científicos, una financiación adecuada, la introducción de conocimientos empresariales y

la atención a cuestiones pertinentes relativas a los derechos de propiedad intelectual. Pidió también a los gobiernos que ofreciesen a las personas con estudios universitarios de ciencia y tecnología incentivos y recursos para crear empresas innovadoras, con el fin de aumentar los puestos de trabajo remunerados.

La Comisión propuso a los gobiernos nacionales recomendaciones para alentar y facilitar la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, incluso mediante capital de riesgo, así como el establecimiento de centros de fundación de empresas y parques científicos y tecnológicos, y para fortalecer al mismo tiempo los vínculos entre la investigación oficial y la industria privada y aprovechar las redes de investigación y desarrollo regionales e internacionales.

En respuesta a la resolución 57/270 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica que examinase sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que adoptase una decisión en virtud de la cual a partir de su noveno período de sesiones la Comisión tendría un programa de trabajo bienal, centrándose el primer año en los análisis de las políticas y el segundo año en los aspectos operacionales y la aplicación; fortalecería los vínculos entre su examen de la aplicación y sus recomendaciones normativas; fomentaría una participación activa de la sociedad civil en sus grupos especiales, sus grupos de trabajo electrónicos y sus períodos de sesiones anuales; y, por último, intensificaría su colaboración con otras comisiones orgánicas del Consejo, por ejemplo mediante la cooperación y coordinación entre las distintas mesas y secretarías sustantivas, particularmente en el marco de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

La Comisión escuchó un informe de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género acerca de sus actividades en 2004 y 2005 y recomendó al Consejo Económico y Social que adoptase la decisión de prorrogar el mandato de la Junta durante cinco años más, a partir de enero de 2006, para que pudiese terminar de cumplir su programa de trabajo.

La Comisión decidió elegir como tema sustantivo para el intervalo entre períodos de sesiones del bienio 2005-2006 el titulado “Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas”, haciendo especial hincapié en las alianzas entre múltiples interesados. La Comisión seleccionará y analizará algunos aspectos concretos de este tema en colaboración con diversos expertos durante su próxima reunión.

La Comisión propuso que se estableciera un grupo de trabajo oficioso para África dentro de uno de sus órganos subsidiarios oficiosos, con objeto de cooperar con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), examinar algunas cuestiones prioritarias para África en materia de ciencia y tecnología y orientar a la Comisión en su labor futura.

La Comisión recibió generosas promesas de contribuciones financieras de los Gobiernos de Italia y el Pakistán para la red de centros de excelencia que va a crear la UNCTAD, apoyo financiero del Gobierno de Austria para ampliar el método de análisis comparativo para la conectividad con la Internet, y apoyo técnico y financiero del Centro de Tecnología de la Información del Estado de Ginebra a los países menos adelantados para fomentar su capacidad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El 26 de mayo de 2005 se celebró una reunión conjunta de las mesas del Consejo Económico y Social y la Comisión. La Mesa del Consejo encomió los métodos de trabajo de la Comisión, en particular el uso innovador de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la participación de instituciones académicas y la asistencia de premios Nobel a sus períodos de sesiones. También señaló que la Comisión, en su calidad de órgano especializado en cuestiones relacionadas con la ciencia y la tecnología, había demostrado no sólo su utilidad sino también su importancia esencial para la labor de la Organización, en particular mediante sus trabajos pioneros sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, las biotecnologías y los objetivos de desarrollo del Milenio. El Consejo pidió a la Comisión que siguiese contribuyendo al proceso preparatorio y al seguimiento de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo	1
B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo	6
I. Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género	6
II. Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	6
III. Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión	7
C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo	8
II. Cuestiones de organización: mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género	9
III. Tema sustantivo: “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos de la Declaración del Milenio”	10
IV. Aplicación de las decisiones adoptadas en el octavo período de sesiones de la Comisión y progresos realizados al respecto	12
V. Informes de los países	13
VI. Contribución de las organizaciones internacionales a la labor de la Comisión	14
VII. Métodos de trabajo de la Comisión	15
VIII. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión	16
IX. Programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión	17
X. Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones	18
XI. Organización del período de sesiones	19
A. Apertura y duración del período de sesiones	19
B. Participación	19
C. Elección de la mesa	19
D. Programa y organización de los trabajos	19
E. Documentación	20
Anexo	
Lista de documentos examinados por la Comisión en su octavo período de sesiones	21

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de resolución para su aprobación por el Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Ciencia y tecnología para el desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Acogiendo con satisfacción la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con el tema titulado “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en la Declaración del Milenio” y tomando nota de las conclusiones que figuran en el anexo de la presente resolución,

Acogiendo también con satisfacción el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”¹, tomando nota en particular de sus párrafos 42, 46, 67, 68, 189 y 201, relativos a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, subrayando la importancia de esta cuestión clave dentro del sistema de las Naciones Unidas, observando que el Secretario General tiene intención de designar a un asesor científico y crear un consejo de asesores en cuestiones de desarrollo, y observando también que la Comisión está dispuesta a colaborar de conformidad con su mandato en calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social,

Acogiendo además con satisfacción todas las iniciativas de apoyo sustantivo a los institutos de enseñanza superior y los centros de excelencia de los países en desarrollo, particularmente los de África, como la de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Expresando su reconocimiento a los donantes por el apoyo prestado a la Comisión, especialmente las generosas contribuciones financieras de los Gobiernos de Italia y el Pakistán para la red de centros de excelencia que se va a establecer, así como el apoyo financiero prestado por Austria para ampliar el método de análisis comparativo para la conectividad con la Internet y el apoyo técnico y financiero prestado por el Centro de Tecnología de la Información del Estado de Ginebra a los países menos adelantados para fomentar su capacidad en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones,

Tomando nota de la resolución 58/200 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, en la que se instó a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de cuestiones relacionadas con la biotecnología a que cooperasen entre sí para asegurar que los países recibiesen información científica fiable y asesoramiento práctico que les permitiese sacar provecho de esas tecnologías, según procediera, para promover el crecimiento económico y el desarrollo,

* Para el debate, véase cap. III.

¹ A/59/2005.

1. *Apoya* la propuesta que figura en el informe del Secretario General² de establecer un marco integrado para la biotecnología dentro del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Decide* hacer las siguientes recomendaciones para su consideración por los gobiernos nacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:

a) Se alienta a los gobiernos a que tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y adopten las medidas siguientes:

i) Asegurar la incorporación de las estrategias relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación en las estrategias de desarrollo internacionales y nacionales, en particular las relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio, y asegurar que la enseñanza de la ciencia y la tecnología, la investigación en ese campo y la transferencia de tecnología constituyan una parte importante de dichas estrategias y se financien adecuadamente;

ii) Apoyar el capital de riesgo y fomentar el establecimiento de centros de fundación de empresas y parques científicos y tecnológicos y fortalecer al mismo tiempo los vínculos entre la investigación oficial y la industria privada y aprovechar las redes de investigación y desarrollo regionales e internacionales;

iii) Crear estructuras innovadoras de retribución y recompensa para promover la investigación y la innovación encaminadas a resolver problemas de desarrollo teniendo en cuenta los objetivos nacionales en esferas como la agricultura, la salud, el medio ambiente, la mitigación de los desastres naturales y la protección de los conocimientos tradicionales;

iv) Reforzar los sistemas educativos en el ámbito de la ciencia y la tecnología, entre otras cosas mediante firmes políticas de género para asegurar el acceso en pie de igualdad a los estudios tecnológicos y científicos, una financiación adecuada, la introducción de conocimientos empresariales y la atención a cuestiones pertinentes relativas a los derechos de propiedad intelectual, y ofrecer a las personas con estudios universitarios de ciencia y tecnología incentivos y recursos para crear empresas innovadoras, con el fin de aumentar los puestos de trabajo remunerados;

v) Asegurar que se proporcione financiación suficiente a los proyectos de infraestructura destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta las necesidades nacionales de mejoramiento y desarrollo tecnológico y ofreciendo un ambiente de trabajo adecuado para atraer a científicos e investigadores y evitar que abandonen sus países de origen;

vi) Asegurar que los proyectos de inversión extranjera directa, incluidos los de infraestructura, se centren al máximo en el componente de investigación y desarrollo y participación local con el fin de facilitar la transferencia de tecnologías y la asimilación a los países en desarrollo, así como la sostenibilidad futura del proyecto;

vii) Lograr la participación de representantes de la industria, la comunidad académica y el sector público en un amplio ejercicio de previsión de las necesidades tecnológicas con el fin de determinar las tecnologías que puedan

² Véase A/58/76.

ayudar a resolver problemas socioeconómicos urgentes y establecer las correspondientes prioridades en las políticas de ciencia y tecnología y los programas gubernamentales de investigación y educación;

viii) Alentar el diseño y la aplicación de sistemas de ciencia y tecnología orientados a los pobres y a lograr la adaptación de la ciencia y las tecnologías convencionales, como las de la “revolución verde”, y de las tecnologías emergentes, como las tecnologías de la información y las comunicaciones y las biotecnologías;

ix) Asegurar que se realice un análisis minucioso de los riesgos y beneficios de la repercusión de las nuevas tecnologías en las condiciones ambientales y socioeconómicas específicas de cada país como requisito previo a su aplicación;

x) Promover la cooperación internacional y establecer vínculos para intercambiar experiencias y crear alianzas que permitan proporcionar asistencia financiera y de expertos para aprovechar al máximo el alcance de los beneficios socioeconómicos derivados de los avances logrados por la ciencia y la tecnología modernas.

b) i) Se alienta a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que faciliten el establecimiento de una red de centros de excelencia de los países en desarrollo para que los científicos e ingenieros se relacionen entre sí y aprovechen los modernos recursos de enseñanza e investigación que ofrecen dichos centros;

ii) Se pide a la Comisión que reúna y compile casos concretos de experiencias fructíferas y mejores prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación que pongan de manifiesto su efecto positivo en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, con miras a evaluar las políticas nacionales de ciencia y tecnología y fijar criterios con respecto a ellas;

iii) Se pide a la Comisión que siga perfeccionando su método de análisis comparativo de la conectividad con la Internet mediante el uso de fondos extrapresupuestarios;

iv) Se alienta a la Comisión a que siga aportando sus conocimientos especializados y su capacidad de análisis a los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación destinados a formular recomendaciones normativas basadas en datos concretos para ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a sus necesidades y circunstancias específicas;

Nuevo tema sustantivo y otras actividades

Reconociendo que la ciencia y la tecnología son esenciales para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos que figuran en la Declaración del Milenio y que muchos países en desarrollo tendrán que mejorar su capacidad de aprovechar los beneficios de la tecnología,

Acogiendo con satisfacción la propuesta de establecer, dentro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, un grupo de trabajo oficioso para África que se ocupe de las cuestiones relativas a la ciencia y la tecnología en África,

Decide que el tema sustantivo de la Comisión para el intervalo entre períodos de sesiones del bienio 2005-2006 sea “Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas” y haciendo especial hincapié en el establecimiento de alianzas entre múltiples interesados no sólo para reducir la disparidad tecnológica sino también para impedir que se aumente; la Comisión seleccionará y analizará algunos aspectos concretos de ese tema en colaboración con diversos expertos durante su próxima reunión.

Anexo

Conclusiones

1. No se podrá alcanzar ninguno de los objetivos de desarrollo del Milenio sin un uso adecuado y generalizado de la ciencia y la tecnología y sin una política sistemática en materia de ciencia, tecnología e innovación.
2. Los beneficios socioeconómicos de la ciencia y la tecnología modernas no se han hecho extensivos a todos los países y pueblos. No es la falta de tecnología o de innovación tecnológica lo que impide a los países disfrutar plenamente las ventajas que ofrece este instrumento de progreso y desarrollo socioeconómico sino la falta de compromiso y de un esfuerzo o capacidad nacional suficientes para aprovechar las posibilidades que ofrecen.
3. La educación y los estudios de ciencias e ingeniería revisten una importancia decisiva para los países en desarrollo, tanto para hacer frente a los problemas de desarrollo con prioridad nacional como para ayudar a las empresas a convertirse en una de las principales fuentes de riqueza nacional.
4. La incorporación de materias relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las primeras etapas de la educación básica contribuye al desarrollo sostenible.
5. La creación de una masa crítica de científicos e ingenieros competentes es una condición indispensable para realizar actividades de investigación y desarrollo y utilizar adecuadamente la ciencia y la tecnología.
6. Una enseñanza de alta calidad, guiada por la investigación, que tenga en cuenta el patrimonio y los logros culturales, es un elemento fundamental para crear esos recursos humanos.
7. La creación de redes científicas mediante los centros de excelencia es un instrumento importante para fomentar la capacidad científica y tecnológica y potenciar la investigación en esferas de importancia decisiva para los países en desarrollo.
8. Disponer de una infraestructura adecuada y condiciones de trabajo favorables es el principal requisito para atraer a científicos e ingenieros bien calificados e impedir que abandonen su país de origen a fin de reducir la fuga de cerebros y fomentar la inmigración intelectual.
9. Es fundamental invertir suficientes recursos en la educación, particularmente en las universidades y las escuelas técnicas, así como en las instituciones de investigación y las infraestructuras necesarias, para que estas instituciones sigan siendo competitivas y atraigan científicos en potencia.

10. El desarrollo de las infraestructuras no sólo sienta los fundamentos de las actividades tecnológicas sino que también ofrece oportunidades de aprendizaje tecnológico.
11. La inversión extranjera directa es uno de los recursos más importantes para el desarrollo de las infraestructuras. También puede ser uno de los instrumentos más poderosos para facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos si va acompañada de políticas adecuadas. Por tanto, la planificación de las infraestructuras debería ser un componente fundamental de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países.
12. Una de las medidas que es necesario adoptar de inmediato para crear y mejorar la infraestructura en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que necesitan tanto las instituciones de enseñanza e investigación como las empresas comerciales es fomentar un acceso asequible a la información a través de la Internet de banda ancha.
13. La creación de empresas, especialmente empresas pequeñas y medianas, es esencial para el crecimiento económico y el empleo.
14. Los parques científicos y tecnológicos y los centros de fundación de empresas son un medio eficaz para comercializar la investigación y crear nuevas empresas;
15. Hay varios proyectos de colaboración abiertos que pueden aportar grandes beneficios a los países en desarrollo. Estos proyectos, conocidos a menudo como regímenes de acceso abierto, incluyen el software libre, el proyecto del genoma humano, el consorcio de polimorfismos de un solo nucleótido y las publicaciones académicas y científicas de libre acceso.
16. El aprovechamiento eficaz de las tecnologías existentes y emergentes permitirá reducir los costos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. En particular, las aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de las biotecnologías ofrecen enormes posibilidades para el logro de los objetivos.
17. Para que la biotecnología contribuya de manera significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en el plano nacional especialmente en lo que respecta a la reducción de la pobreza y la mejora de la salud y el medio ambiente, los países en desarrollo deben tener la capacidad de seleccionar, adquirir y desarrollar biotecnologías adecuadas y gestionarlas de tal manera que se eviten o reduzcan al mínimo las posibles amenazas para la salud, el medio ambiente y el bienestar socioeconómico.
18. Las mujeres desempeñan un papel central en el desarrollo socioeconómico, no sólo mediante el ejercicio de actividades tradicionales sino también en calidad de médicas, ingenieras, científicas y empresarias.
19. En la mayoría de los países menos adelantados los pobres suelen ser campesinos que practican una agricultura de subsistencia a pequeña escala en el medio rural, como ocurre en el África subsahariana y otras regiones, o habitantes de zonas urbanas que participan en el sector no estructurado. La ciencia y la tecnología se pueden poner al servicio de los pobres mediante la creación de sistemas que combinen la ciencia y la tecnología convencionales, como las de la “revolución verde”, y las tecnologías emergentes, como las tecnologías de la información y las comunicaciones y las biotecnologías.

20. Evidentemente es necesario debatir y analizar en mayor profundidad la importancia del aprendizaje tecnológico como elemento impulsor del desarrollo y las oportunidades de desarrollo generadas por las nuevas tecnologías en la esfera de la agricultura, la salud y la gestión del desarrollo sostenible.

21. Dado que la mayoría de los objetivos de la Declaración del Milenio deben alcanzarse a más tardar en 2015, los mecanismos de supervisión y análisis comparativo son fundamentales para asegurar que se examine, se evalúe y se estudie de forma continua la pertinencia de las estrategias nacionales de ciencia y tecnología y su aplicación a fin de alcanzar los objetivos.

B. Proyectos de decisión para su aprobación por el Consejo

2. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género*

El Consejo Económico y Social decide prorrogar el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género por cinco años más, a partir del 1° de enero de 2006, para que pueda terminar de cumplir su programa de trabajo con los recursos extrapresupuestarios asignados a tal fin.

Proyecto de decisión II Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo**

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, en la que la Asamblea pidió a cada comisión orgánica del Consejo Económico y Social que examinase sus métodos de trabajo a fin de mejorar la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y que informase al Consejo en 2005 a más tardar sobre los resultados de ese examen, y acogiendo con satisfacción las iniciativas innovadoras emprendidas por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a fin de mejorar la eficacia, el alcance y la repercusión de su labor, en particular mediante la participación de expertos eminentes, entre otros algunos premios Nobel, el empleo de mecanismos electrónicos, como la Red de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (www.unctad.org/stdev), y el establecimiento de una red internacional de instituciones de ciencia y tecnología, decide que:

a) A partir de su noveno período de sesiones y para cumplir su mandato, la Comisión tendrá un programa de trabajo bienal, centrándose el primer año en los análisis de las políticas y el segundo en los aspectos operacionales y la aplicación, y

* Para el debate, véase el capítulo II.

** Para el debate, véase el capítulo VII.

deberá fortalecer los vínculos entre su examen de la aplicación y sus recomendaciones normativas;

b) La Comisión deberá fomentar la participación activa de la sociedad civil y el sector privado en sus grupos especiales, sus grupos de trabajo electrónicos y sus periodos anuales de sesiones;

c) La Comisión deberá intensificar su colaboración con otras comisiones orgánicas del Consejo, por ejemplo mediante la cooperación y coordinación entre las distintas mesas y secretarías sustantivas, particularmente en el marco de la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

Proyecto de decisión III Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones y programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión*

El Consejo Económico y Social,

a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su octavo período de sesiones³;

b) Aprueba el programa provisional y la documentación del noveno período de sesiones de la Comisión tal como figuran a continuación.

Programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Tema sustantivo: Reducción de la disparidad tecnológica entre naciones y dentro de ellas.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Aplicación de las decisiones adoptadas en el octavo período de sesiones de la Comisión y progresos realizados al respecto.

Documentación

Nota de la Secretaría

4. Informes de los países.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del décimo período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del décimo período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su noveno período de sesiones.

* Para el debate, véase el capítulo IX.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 11 (E/2005/31).*

C. Decisiones señaladas a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente decisión adoptada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Decisión 8/101

Documentos examinados por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su octavo período de sesiones

La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo toma nota de los siguientes documentos que examinó en su octavo período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre la promoción y la aplicación de la ciencia y la tecnología, y el asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio⁴;
- b) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y los progresos realizados al respecto⁵;
- c) Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo⁶.

⁴ E/CN.16/2005/2 y Corr.1 y 2.

⁵ E/CN.16/2005/3.

⁶ E/CN.16/2005/4 y Corr.1.

Capítulo II

Cuestiones de organización: mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género

1. En su octava sesión, celebrada el 26 de mayo de 2005, la Comisión examinó el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, establecida por la Comisión en 1995 para facilitar sus debates y hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología en las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo.
2. En la misma sesión, el representante de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género hizo una declaración sobre la labor de la Junta.

Medidas adoptadas por la Comisión

Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género

3. En su octava sesión, celebrada el 26 de mayo, y a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar al Consejo Económico y Social que prorrogase el mandato de la Junta por cinco años más, a partir del 1° de enero de 2006 (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión I).

Capítulo III

Tema sustantivo: “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos de la Declaración del Milenio”

1. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones primera a tercera y séptima a novena, celebradas los días 23 y 24 y 26 a 28 de mayo de 2005. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la promoción y la aplicación de la ciencia y la tecnología, y el asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (E/CN.16/2005/2 y Corr.1 y 2) y un documento oficioso en el que figuraba el informe de una mesa redonda sobre el tema sustantivo celebrada en Viena del 27 al 29 de octubre de 2004 (E/CN.16/2005/CRP.1).
2. En sus sesiones primera a tercera, celebradas el 23 y el 24 de mayo, la Comisión mantuvo un debate sobre el tema.
3. En la primera sesión, celebrada el 23 de mayo, formularon declaraciones los siguientes oradores invitados: Jerome Karle, Premio Nobel (Estados Unidos de América); Richard Ernst, Premio Nobel (Suiza); Atta-ur-Rahman, Ministro Federal de Enseñanza Superior del Pakistán y Coordinador General del Comité Permanente de Ciencia y Cooperación Tecnológica de la Organización de la Conferencia Islámica; Motsoahae Thabane, Ministro de Comunicación, Ciencia y Tecnología de Lesotho; y Gordon Conway, Asesor Científico Jefe del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
4. En su segunda sesión, celebrada el 23 de mayo, la Comisión escuchó una declaración del Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
5. En la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes oradores invitados: Talal Abu-Gazaleh, Presidente y Director General de la Organización Talal Abu-Gazaleh (TAGO); Bruno Lanvin, Asesor Superior de estrategias electrónicas del Banco Mundial; John Mugabe, Asesor de ciencia y tecnología de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD); y Sanjaya Lall, de la Universidad de Oxford.
6. En la segunda sesión también hicieron declaraciones los representantes de Jamaica, Bolivia, el Sudán, Jordania, Sierra Leona, Grecia, Marruecos, la Federación de Rusia y China, así como el observador de Sudáfrica. Los oradores invitados respondieron a las preguntas que se les plantearon.
7. En la tercera sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión escuchó las observaciones preliminares del Presidente sobre las conclusiones y recomendaciones de la reunión del grupo de expertos celebrada en Viena del 27 al 29 de octubre de 2004.
8. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Pakistán, Italia, Jamaica, el Perú, Sierra Leona, la India, Grecia, Chile, Rumania, Marruecos y Jordania, así como el observador de la Unión Africana. El Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD respondió a algunas de las cuestiones planteadas durante el debate.

9. En la séptima sesión, celebrada el 26 de mayo, el Director Adjunto de la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa de la UNCTAD respondió a las observaciones formuladas por el representante de Italia y el Presidente.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

10. En la octava sesión, celebrada el 26 de mayo, el Presidente presentó un proyecto de resolución titulado “Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, que él mismo había presentado en un documento oficioso en relación con el tema 2 del programa.

11. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Jordania, el Sudán, Sierra Leona, Italia, Bélgica, Omán y Rumania.

12. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo, la Comisión examinó un texto revisado del proyecto de resolución, que el Presidente volvió a revisar oralmente.

13. Formularon declaraciones los representantes de Lesotho, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, el Pakistán, el Sudán, Marruecos, Italia, Bélgica, Jamaica, Rumania y Angola.

14. En la misma sesión, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobase el proyecto de resolución con las revisiones y enmiendas hechas durante las deliberaciones (véase cap. I, secc. A).

15. Formularon declaraciones los representantes de Chile, Alemania y Jamaica.

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

16. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo, y a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General (E/CN.16/2005/2 y Corr.1 y 2) presentado en relación con el tema 2 del programa (véase cap. I, secc. C, decisión 8/101).

Capítulo IV

Aplicación de las decisiones adoptadas en el octavo período de sesiones de la Comisión y progresos realizados al respecto

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en su tercera sesión, celebrada el 24 de mayo de 2005. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y los progresos realizados al respecto (E/CN.16/2005/3).
2. En la misma sesión, la Comisión escuchó una declaración introductoria del Jefe de la Sección de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD.
3. Formularon declaraciones los representantes de Jordania, Eslovaquia y Lesotho.

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

4. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo, y a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota de la nota de la Secretaría (E/CN.16/2005/3) presentada en relación con el tema 3 del programa (véase cap. I, secc. C, decisión 8/101).

Capítulo V

Informes de los países

1. La Comisión examinó el tema 4 del programa en sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 24 y 25 de mayo de 2005. Tuvo ante sí un documento oficioso en el que figuraba una recopilación de informes de los países sobre su experiencia nacional en la esfera de la promoción y la aplicación, y el asesoramiento al respecto, de la ciencia y la tecnología para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio (E/CN.16/2005/CRP.2).
2. En su tercera sesión, celebrada el 24 de mayo, la Comisión escuchó las presentaciones de los representantes de Rumania y Omán.
3. En la cuarta sesión, celebrada el 24 de mayo, hicieron presentaciones los representantes de Angola, Sudáfrica, China, Marruecos, Grecia, Turquía, Jordania y el Perú.
4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Turquía, la India, Rumania y Marruecos.
5. En su quinta sesión, celebrada el 25 de mayo, la Comisión escuchó un informe del Director Adjunto de la División de la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa de la UNCTAD sobre el examen de la política de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán.
6. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán, el Pakistán, China, Jamaica, Austria, la India, Angola, Jordania, el Sudán, Grecia, Sierra Leona, el Perú y Marruecos.
7. El representante de la República Islámica del Irán respondió a varias cuestiones planteadas durante del debate.

Capítulo VI

Contribución de las organizaciones internacionales a la labor de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su sexta sesión, celebrada el 25 de mayo de 2005, durante la cual escuchó las presentaciones de las siguientes entidades invitadas: la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Mundial de la Salud; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Asociación Mundial de Organizaciones de Investigación Industrial y Tecnológica; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Organización Europea de Investigación Nuclear; la Red Internacional de Pequeñas y Medianas Empresas; el Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas; la Comisión Económica para África; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización Mundial del Comercio; el Centro de Investigación y Documentación Febrero '74 (CERFE).

Capítulo VII

Métodos de trabajo de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 6 del programa en sus sesiones séptima, octava y novena, celebradas los días 26 y 27 de mayo de 2005. Tuvo ante sí un informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/CN.16/2005/4 y Corr.1).
2. En la séptima sesión, celebrada el 26 de mayo, el representante de la Sección de Ciencia y Tecnología de la UNCTAD formuló una declaración introductoria.
3. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Marruecos, Bélgica, la India, Grecia, Jordania, Jamaica, China, Rumania, Italia, Turquía y Sierra Leona.

Medidas adoptadas por la Comisión

Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

4. En la octava sesión, celebrada el 26 de mayo, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado “Métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, que él mismo había presentado en un documento oficioso en relación con el tema 6 del programa.
5. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobase el texto del proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión II).

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

6. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo, y a propuesta del Presidente, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General (E/CN.16/2005/4 y Corr.1) presentado en relación con el tema 6 del programa (véase cap. I, secc. C, decisión 8/101).

Capítulo VIII

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 7 del programa en su séptima sesión, celebrada el 26 de mayo de 2005, en la que eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su noveno período de sesiones:

Presidente:

Pedro Sebastião Teta (Angola)

Vicepresidentes:

Hisham Khatib (Jordania)

Rolanda Predescu (Rumania)

Bernd Michael Rode (Austria)

Arnoldo Ventura (Jamaica)

2. En la novena sesión, celebrada el 27 de mayo, el Presidente electo del noveno período de sesiones de la Comisión formuló una declaración.

Capítulo IX

Programa provisional y documentación del noveno período de sesiones de la Comisión

1. La Comisión examinó el tema 8 del programa en su séptima sesión, celebrada el 26 de mayo de 2005. Tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación de su noveno período de sesiones.
2. Formularon declaraciones los representantes de la India, Marruecos, Italia, Bélgica y Rumania.
3. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional y la documentación de su noveno período de sesiones, en la forma enmendada durante las deliberaciones, y recomendó su aprobación al Consejo Económico y Social (véase cap. I, secc. B, proyecto de decisión III).

Capítulo X

Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones

1. En su novena sesión, celebrada el 27 de mayo de 2005, la Vicepresidenta de la Comisión con funciones de relatora Rolanda Predescu (Rumania), presentó el proyecto de informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones (E/CN.16/2005/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su octavo período de sesiones y encomendó a la Relatora su terminación.

Capítulo XI

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo celebró su octavo período de sesiones del 23 al 27 de mayo de 2005 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró 9 sesiones (primera a novena).
2. La apertura del período de sesiones del Presidente, Bernd Michael Rode (Austria), quien también pronunció una declaración inaugural.
3. En la primera sesión, celebrada el 23 de mayo, el Oficial Encargado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo uso de la palabra ante la Comisión.

B. Participación

4. Participaron en el período de sesiones representantes de 29 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.16/2005/INF/1 figura la lista de los participantes en el período de sesiones.

C. Elección de la mesa

5. En las sesiones séptima y octava, celebradas el 27 de mayo de 2004, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su octavo período de sesiones:

Presidente:

Bernd Michael Rode (Austria)

Vicepresidentes:

Hamid Bouabid (Marruecos)

Jin Ju (China)

Rolanda Predescu (Rumania)

Arnoldo Ventura (Jamaica)

6. En su primera sesión, celebrada el 23 de mayo, la Comisión designó a la Sra. Rolanda Predescu (Rumania) Vicepresidenta con responsabilidades de relatora.

D. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión, celebrada el 23 de mayo, la Comisión aprobó su programa provisional y la organización de sus trabajos, que figuraban en el documento E/CN.16/2005/1. El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

2. Tema sustantivo: “Promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y asesoramiento al respecto, para el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”.
3. Aplicación y progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión.
4. Informes de los países.
5. Contribución de las organizaciones internacionales a la labor de la Comisión.
6. Métodos de trabajo de la Comisión.
7. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del noveno período de sesiones de la Comisión.
8. Programa provisional y documentación para el noveno período de sesiones de la Comisión.
9. Aprobación del informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones.

E. Documentación

8. La lista de los documentos que la Comisión examinó en su octavo período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

Lista de documentos examinados por la Comisión en su octavo período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2005/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
E/CN.16/2005/2 y Corr.1 y 2	2	Informe del Secretario General sobre la promoción y aplicación de la ciencia y la tecnología, y el asesoramiento al respecto para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio
E/CN.16/2005/3	3	Nota de la Secretaría sobre la aplicación y los progresos realizados con respecto a las decisiones adoptadas en el séptimo período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
E/CN.16/2005/4 y Corr.1	6	Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo
E/CN.16/2005/L.1	9	Proyecto de informe de la Comisión sobre su octavo período de sesiones

05-38355 (S) 060705 060705

